



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes
República Argentina

LEY 6728.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY:

“Fiesta Provincial de la Palometa con Degustación”

ARTÍCULO 1º. Establécese la Fiesta Provincial de la “*Pesca de la Palometa con Degustación*” que se realiza entre los meses de marzo-abril de cada año en la “Mítica Laguna Totora”, Municipio de San Cosme.

ARTÍCULO 2º. Inclúyase la misma en el calendario turístico provincial.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Firman:

Esc. Walter Andrés Chavez – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H. Cámara de Diputados.
Dr. Pedro Braillard Poccard – Presidente del H. Senado.
Doctora. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados.
Doctora. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado.